

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. SEDE QUITO
PRIMER PROGRAMA DE MAESTRIA EN HISTORIA ANDINA
TESIS DE MAESTRIA

ANDINOLOGIA, LASCASISMO Y HUMANISMO CRISTIANO

La defensa de las sociedades andinas del
quechuista fray Domingo de Santo Tomás (1499-1570)

Leoncio López-Ocón Cabrera
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Centro de Estudios Históricos
Departamento de Historia de América

Madrid, setiembre 1987

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. SEDE QUITO
PRIMER PROGRAMA DE MAESTRIA EN HISTORIA ANDINA
TESIS DE MAESTRIA

ANDINOLOGIA, LASCASISMO Y HUMANISMO CRISTIANO

La defensa de las sociedades andinas del
quechuista fray Domingo de Santo Tomás (1499-1570)

Leoncio López-Ocón Cabrera
Madrid, setiembre 1987

Director: John V. Murra. Universidad de Cornell

INDICE

NOTA PRELIMINAR.....	I
SIGLAS	II
INTRODUCCION	1
I. LA FORMACION SEVILLANA DE UN DOMINICO REFORMADO.....	8
1. La reforma religiosa y educativa en el reinado de los Reyes Católicos	8
2. La vinculación de Domingo de Medina con el Colegio de Santo Tomás de Sevilla	12
a. la orientación indiana y lascasiana del Colegio de Santo Tomás	15
b. la conversión de Domingo de Medina en fray Domingo de Santo Tomás	22
3. Los enigmas de la etapa sevillana de fray Domingo de Santo Tomás	24
II. UNA DECADA PERUANA DE UN PREDICADOR (1540-1550)	36
1. La llegada á una convulsa sociedad	36
2. Los contactos iniciales con el mundo indígena	47
a. las campañas evangelizadoras en la costa y en la sierra	47
b. los primeros resultados etnográficos	57
3. La emergencia de un hombre público en la época de La Gasca	65
III. LA MILITANCIA LASCASIANA DEL DIRIGENTE DE LOS DOMINICOS PERUANOS (1550-1555).....	80
1. La voz de un lascasiano en la metrópoli	80
2. Dos escritos políticos de un crítico del sistema colonial	84
a. la exposición de las causas de la destrucción del Perú	86
b. las propuestas para "dar orden en un mundo nuevo	109
c. los instrumentos del nuevo orden: visitantes y corregidores de indios	126

3. El liderazgo en la presión contra los encomenderos peruanos.....	128
a. una carta de fray Domingo de Santo Tomás a La Gasca..	131
b. la participación de fray Domingo de Santo Tomás y del "partido de los indios" en la derrota de Francisco Hernández Girón.....	136
4. Las actividades de un responsable del gobierno de los dominicos peruanos	141
5. El retorno a España: las razones de una decisión política.	149
a. las propuestas del procurador limeño Antonio Ribera para la compra de la perpetuidad de las encomiendas..	150
b. un portador de demandas del "partido de los indios"..	157
 IV: LA COLABORACION DE FRAY DOMINGO DE SANTO TOMAS CON LAS CASAS (1556-1561).....	166
1. Las primeras gestiones en Europa	166
2. Una acción conjunta de dos portavoces de los señores naturales peruanos	173
3. fray Domingo de Santo Tomás ¿informante andino de la Apologética historia de Las Casas?	196
4. Vindicación de una cultura y valorización de una lengua vernácula	221
a. el impulso político de un esfuerzo de conocimiento...	221
b. el pragmatismo del trabajo de un quechuista	227
c. las características de la primera gramática de la lengua general de los indios del Perú	232
d. el valor historiográfico de dos obras lingüísticas ..	251
 V. EL OCASO DE UN OBISPO Y LA DERROTA DE UNA POLITICA ANDINOFILA (1562-1570).....	258
1. Una movilización del "partido de los indios" en el Perú de 1562	260
a. el reencuentro con el mundo andino	260
b. una nueva batalla en contra de la perpetuidad de las encomiendas	267
2. La promoción de fray Domingo de Santo Tomás al obispado de Charcas	286

3. Un obispo polémico	301
a. un furibundo ataque del cabildo catedralicio de La Plata	302
b. un opositor al gobierno del licenciado Castro ..	311
4. El crepúsculo de una trayectoria vital	331
CONCLUSIONES	344
BIBLIOGRAFIA	348
APENDICE DOCUMENTAL	368
I. Carta del dean y del cabildo de la catedral de La Plata a Felipe II de 2 de octubre de 1566 ...	368

CAPITULO QUINTO

EL OCASO DE UN OBISPO Y LA DERROTA DE UNA POLITICA ANDINOFILA
(1562-1570)

A lo largo de la década que transcurrió desde 1560 a 1570 se rompió en el virreinato peruano la convergencia entre el estado colonial, los señores étnicos y los religiosos, alianza que había caracterizado las directrices políticas de los años 1550. El eje del programa de esta alianza fue lograr "el fruto grande de la evangelización" a través de la disminución de la explotación de la mano de obra indígena. Para convertir había que conservar a los indios realizando una política guiada por la moral del cristianismo de la iglesia primitiva, respetando los fueros de las sociedades andinas.

Esta alianza se rompió porque en el seno del aparato estatal español cobró cada vez mayor fuerza la tendencia a elevar la rentabilidad económica en los territorios conquistados en las Indias. Como consecuencia de la imposición de esta tendencia se produjo un profundo viraje en el trato a las sociedades andinas, manifestado por ejemplo en la selección que se hizo de los hombres encargados de dirigir los aparatos coloniales y en las instrucciones que se les daban para el gobierno del Perú (1).

En el mundo andino esta nueva política empezada a ejecutar por el conde de Nieva fue culminada por el virrey Toledo. En efecto, el conde de Nieva y su equipo de gobierno integrado por los comisarios de la perpetuidad adoptaron una serie de medidas tendentes a acelerar el ritmo de la transición al sistema mercantil colonial. Su objetivo prioritario fue acrecentar las rentas reales mediante el incremento de la producción de plata. Para ello planteó la necesidad de modificar la política favorable a los indígenas de la década 1550-1560. Tal actitud se plasmó entre otras disposi-

(1): Esta tesis es expuesta por Carlos Sempat ASSADOURIAN en "Las rentas reales, el buen gobierno y la hacienda de Dios: el parecer de 1568 de fray Francisco de Morales sobre la reformatión de las Indias temporal y espiritual", Histórica, Lima, vol. IX, n° 1, julio 1985, pág. 76 y en "Los señores étnicos y los corregidores de indios en la conformación del Estado colonial" 1987, en prensa, págs 21 y ss.

ciones en las Ordenanzas de minas que promulgó el conde de Nieva, en las que se establecía entre otras cosas el aumento de la mita, y que los yanacunas que no residiesen en las chácaras de los españoles deberían de regresar forzosamente a Potosí, y en la elevación del tributo que los indios habían de dar a los encomenderos.

El diseño y ejecución de esta política fue estimulado por diversos hechos: por la grave recesión económica que sufría Castilla desde 1553, -una de cuyas manifestaciones más significativas fue la crisis financiera de 1565-, por la caída de la producción de plata en Potosí, acentuada hacia 1566, debido a la falta de mano de obra y al agotamiento de los filones más ricos.

La imposición de esta política encaminada a incrementar la rentabilidad económica del espacio colonial y a acelerar la transición a la estructuración de una economía mercantil no fue fácil, oponiéndose a su consolidación con todos los medios a sus alcances el movimiento lascasiano que actuó en los Andes. Todo el escenario andino fue atravesado por luchas sociales protagonizadas por todos los grupos que vieron lesionados sus intereses con la imposición del nuevo modelo económico. Mientras que los indígenas protagonizaron un importante movimiento mesiánico e insurreccional (2), los mestizos se amotinaban en Lima y en el Cuzco en 1567. (3). La discusión acerca de cuáles habían de ser los principios que debían de regir la política colonial y cómo habían de articularse las sociedades indígenas y española fue apasionada. Un torrente de documentos y publicaciones atestiguan la existencia de múltiples tensiones sociales y de una pugna controversial ideológica, producidas por el establecimiento de un sistema económico que olvidaba los principios "morales" que debían de orientar el

(2): Los trabajos pioneros sobre este movimiento fueron los de Luis MILLONES, "Un movimiento nativista del siglo XVI: el Taqui Ongoy", Revista peruana de Cultura, Lima, 1964, n^o 3, págs. 134-140 y "Nuevos aspectos del Taqui Ongoy", Historia y Cultura, Lima, 1965, n^o 1, págs. 138-140. Ver también las síntesis que ofrecen Nathan WACHTEL, Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570), Alianza Universidad, Madrid, 1976, págs. 283-289 y Pierre DUVIOLS, La destrucción de las religiones andinas durante la conquista y la colonia, UNAM, México, 1977, págs. 133-145

(3): Héctor LOPEZ MARTINEZ, "Un motín de mestizos en el Perú (1567)", Revista de Indias, Madrid, vol. VII-XII, n^o 97-98, 1964, págs. 367-381

gobierno de las sociedades andinas para lograr el "fruto grande de la evangelización" (4).

Se da cuenta en las páginas siguientes de cómo fray Domingo de Santo Tomás -ya en la última etapa de su trayectoria vital- analizó los fenómenos económicos y sociales que se han enumerado y participó en las tensiones sociales y en las controversias ideológicas que definieron la coyuntura histórica en la que se inició la estructuración de la economía mercantil del espacio andino y se establecieron las bases de la política colonialista autoritaria y antiindígena del virrey Toledo.

1. Una movilización del "partido de los indios" en el Perú de 1562

a. El reencuentro con el mundo andino

A principios de 1562, y tras varios años de ausencia, fray Domingo de Santo Tomás regresa al Perú al frente de una gran expedición de dominicos (5): "Yo, bendito nuestro Señor, llegué bueno a esta tierra; y lo estoy; y truximos buena navegación, así en la mar del norte como en esta de acá. Y con venir en mi compañía entre Religiosos y gente de servicio más de sesenta personas, y con estar en Tierra Firme más de dos meses, ninguno murió"(6).

Recién recuperado el contacto con la realidad peruana observa con pesar la degradación de la situación social y política: "estoy bueno de salud y muy penado en ver las cosas como andan, porque cierto es gran lástima ver la tierra y el descontento de todos" (7). Especialmente le

(4): ver el estudio preliminar de Guillermo LOHMANN VILLENA a su edición del Gobierno del Perú de Juan de MATIENZO, París-Lima 1967, págs.VI-XXI

(5): Abundante información sobre esta expedición de 56 dominicos y 4 criados comandada por fray Domingo de Santo Tomás ha sido recogida por José CASTRO SEÑANE, O.de M. y Ricardo SANLES MARTINEZ, O.de M. en "Aviamento y catálogo de misioneros a Indias y Filipinas en el siglo XVI según los libros de la Casa de Contratación" en Misionalia Hispánica, Madrid, año XLII, n° 121, enero-junio 1985, págs.13-18, donde por ejemplo se informa de una cédula dada en Toledo el 4 de agosto de 1560 sobre el pago de pasaje y matalotaje a fr.Domingo de Santo Tomás, cinco dominicos, cuatro mozos "y asimismo de 1500 libros que se llaman artes y vocabularios de la lengua de los indios del Perú".

(6): Carta de fray Domingo de Santo Tomás a un particular, Lima 25 marzo 1562, AGI, Lima 313, transcrita en CDHIP I/6, doc.274, pág.195 y José María VARGAS, O.P., Fray Domingo de Santo Tomás. Defensor y apóstol de los indios del Perú. Su vida y sus escritos, Quito, 1937, pág.42.

(7): Carta de fr.Domingo de Santo Tomás a un señor desconocido, fechada en Los Reyes a 20 de marzo de 1562, AGI, Lima 313, en la transcripción de J.M.VARGAS, (1937), op.cit., (6), pág.52. También publicada en CDHIP I/6, doc.276, pág.200

preocupa el debilitamiento político del "partido de los indios", que en la década anterior tanto se había fortalecido: "En lo temporal jamás estuvieron los indios ni su partido tan desfavorecidos como lo están en el presente"(8).

En una carta que escribe a Felipe II el 14 de marzo desde Lima le recrimina que se hubiese llegado a tal situación de degradación de las condiciones materiales de los indios: "tengo muy gran lástima a Vuestra Magestad y a la gran infidelidad con que se trata, acá, la hacienda de Vuestra Magestad y lo que toca a su conciencia en la conservación y conversión de los naturales, que jamás en ambas cosas se ha tenido tan poco cuidado como al presente se tiene" (9). Expone al Rey algunas de las causas que habían originado el debilitamiento del partido de los indios para cumplir con el compromiso que había adquirido cuando se habían entrevistado en Majarambroz meses antes: "la fidelidad que a Vuestra Magestad debo así por ser mi Rey y señor natural como por que despidiéndome de Vuestra Magestad en Majarambroz el año pasado de sesenta y uno me mandó le escribiese la verdad de las cosas desta tierra, y haberlo yo prometido hazer, me obligan a hacerlo"(10). Evoca asimismo la conversación que habían tenido en Bruselas y le plantea al Monarca cómo se había equivocado al hacer los nombramientos para desempeñar los cargos de comisarios de la perpetuidad. La degradación de la situación social se había producido porque tales gobernantes peruanos no tenían piedad cristiana y eran presas fáciles, por su venalidad, de los encomenderos :

"Acuérdome que en Bruselas dixé a Vuestra Magestad quan contra el servicio de Dios nuestro Señor y de la conciencia y hacienda y señorío de Vuestra Magestad, era si se hiziese la perpetuidad de los yndios desta tierra del Perú, que los encomenderos dellos

(8): Carta de fr. Domingo de Santo Tomás a Felipe II, fechada en Los Reyes a 16 de marzo de 1562, en AGI, Lima 313, transcrita en CDHIP I/6 doc.275 y en J.M. VARGAS, (1937), op.cit., (6), de cuya pág.47 tomo la cita

(9): La carta se halla en AHN. Madrid. Diversos Indias. Fue publicada por J.M. VARGAS, (1937), op.cit., (6), págs.38-41. La cita corresponde a la pág.41. También fue editada en CDHIP I/6, doc.273, págs.193-194

(10): ibid. pág.38

(11): Ver nota 3 del cuarto capítulo de esta tesis

pretendían hazer y, como si se hiciese, Dios perdería sus ánimas y Vuestra Magestad sus vasallos; y viendo la determinación que Vuestra Magestad tenía de enviar acá personas que viesan lo que más en ello convenía, como hombre que tenía noticia de lo de acá, por la larga experiencia que desta tierra tengo, dixé a Vuestra Magestad que, entre otras cosas que habían de tener las personas que viniesen a ver esto, habían de ser dos; la una que Vuestra Magestad les sobornase allá, dándoles salarios crecidos, porque los encomenderos desta tierra, acá, no les sobornasen en perjuizio della y de Vuestra Magestad; y Vuestra Magestad cumplió con ellos; lo prometió dándoselos crecidos, y ellos no han cumplido. Segundo, porque es muy público, en toda la tierra, que son sobornados con dádivas de joyas, piedras y empréstitos muy grandes de dinero.

Lo segundo que dixé habían de tener era veniesen libres de hijos y parientes, amigos y allegados, porque, a causa de honrrarlos, casarlos, enriquezerlos, no dexasen de hazer el deber; nada desto se ha guardado, sino que vinieron los más embarazados que pudieran venir; y así algunos dellos han casado ya a parientes, sobrinos, con encomenderos de yndios; proveen oficios y aprovechamientos de la tierra a parientes, amigos, criados, allegados. Siendo esto así, ya podrá Vuestra Magestad entender qué parecer darán en lo que será mejor para la hacienda de Vuestra Magestad y conservación de los yndios, quien tiene casados sus deudos con encomenderos dellos y los pretende casar y cómo dirán que no se encomienden los yndios perpetuos quien casa sus deudos con encomenderos dellos" (12).

Los resultados del desgobierno del equipo del conde de Nieva son enumerados destacando todos los perjuicios que la política corrupta de los comisarios causaban a la real hacienda, y cómo con sus medidas se había incrementado la explotación de los indígenas:

"Han repartido todos los yndios vacos, encomendándolos y aun algunos dellos que estaban en cabeza de S.M. muchos años había por cédula particular; y no sólo esto, pero están librados en salarios no necesarios y acostamientos, y parte dellos en amigos, criados y parientes suyos y, en otras personas, todos los quintos y demás rentas que Vuestra Magestad tiene en esta tierra. Y para cumplir lo librado, es menester enviar de España acá más de cien mil ducados. Y no se cumplirá. Y lo que peor es que, con la hacienda de Vuestra Magestad y aún con encomienda de yndios, según es pública voz y fama, se pagan delitos graves. Fuérganse los yndios a yr a las minas, que es su total perdición. Acreciéntanse las tasas de los yndios, habiéndose de disminuir, son los yndios oídos de mala gana y desagraviados de peor y, finalmente, en nada favorecidos"(13).

(12): ver J.M. VARGAS, (1937), op.cit., (6), págs.39-40

(13): ibid., pág.40. Estas ideas son también desarrolladas en la carta que escribió fr.Domingo de Santo Tomás al Rey desde Los Reyes el 16 de marzo de 1562, AGI, Lima 313, publicada por CDHIP, I/6, doc.275, y en J.M.VARGAS, (1937), op.cit., (6), págs.44-51, particularmente en las págs. 45 y 47

En otra carta escrita en ese mes de marzo de 1562, y dirigida a un antiguo vecino de Arequipa residente en Medina del Campo, menciona a aquellos encomenderos que habían sido especialmente favorecidos por el conde de Nieva: "Hanse dado yndios de nuevo, sobre los que tenían, a Basco de Guevara, a Jerónimo de Silva, a don Antonio de Ribera, a Quiñones, al licenciado Polo -con quien fray Domingo semanas después recorrería parte del virreinato discutiendo con los indios el negocio de la perpetuidad de las encomiendas(14)-, a Joan Ortiz, a Lucas Martínez, y a Diego Maldonado el Rico"(15). Frente a la corrupción del nuevo equipo de gobierno interesado prioritariamente en fortalecer el poder de los encomenderos y debilitar al "partido de los indios" liderado por los religiosos lascasianos, contrapone fray Domingo de Santo Tomás la benefactora acción política del marqués de Cañete, al que considera un modelo de buen gobernante cristiano(16): "El marqués de Cañete fue un gobernador muy bueno, gran Republicano, hizo puentes, alhóndigas, hospitales, cassas de mestizas, favoreció los yndios y, finalmente, era cristiano y hombre de bien, y del juicio de esos señores me espanté, que por dicho de los que él envió desterrados le quitaron(17)".

Se queja asimismo al Rey de cómo el equipo del conde de Nieva había desencadenado una campaña de desprestigio de los clérigos y religiosos que integraban el partido de los indios para debilitarlo. Aunque reconoce la existencia de casos de relajación moral entre ellos expone que tal situación no era general y se lamenta de que hacer denuncias indiscriminadas suponía romper las relaciones entre los indios y sus más cualificados defensores. La denuncia de fray Domingo revela que los indios aprovechaban

(14): Ver notas 37,40,42,44, 46 a 59, 64 y 65 de este capítulo

(15): Ver nota 7 de este capítulo y J.M. VARGAS,(1937),op.cit., (6), pág.53

(16): Con este juicio coincide Felipe GUAMAN POMA DE AYALA, en su Nueva crónica y buen gobierno, Crónicas de América, 29b, Historia 16, Madrid,1987, edición de John V. MURRA, Rolena ADORNO y Jorge L. URIOSTE, pág.446

(17): ver J.M.VARGAS,(1937),op.cit., (6), pág.53

las fricciones existentes entre los españoles para atacar a determinados eclesiásticos(18):

"En lo que toca al estado de los yndios está en lo espiritual muy poco favorecido y aun si no hubiese estorbo pasaría el poco favor, pero haylo y grande por el poco respeto a los ministros del evangelio; búscanse y hácese ynformaciones públicas de los defectos dellos habiendo obligación de encubrirse por el mal exemplo que a los nuevamente convertidos puede venir dellos. No se pueden negar flaquezas que ubique gentium las hay, pero no por los flacos se han de menospreciar los que no lo son, que viene desto gran menoscabo al evangelio; y como ven los yndios que con manifestar las faltas dan contento a los que gobiernan, no solamente las manifiestan, pero las levantan y fingen persuadidos del demonio; así que en esto hay muy gran falta" (19).

Recuerda a Felipe II en otro lugar cuán necesario era mejorar la situación material de los dominicos peruanos, pues debido al hecho de cómo el mismo fray Domingo se había destacado tanto en las luchas contra los encomenderos su orden sufría considerables presiones económicas y políticas por parte de sus poderosos contrincantes. Para convencer al Rey de la necesidad de la concesión de las ayudas económicas que le pide evoca las carencias del convento dominico de Lima, y subraya las funciones sociales que se desarrollaban en él:

"Sólo suplico a Vuestra Alteza lo que allá supliqué, que en esta Casa de Santo Domingo de Lima por ser la principal deste reyno y donde todos los novicios del, toman el hábito y los mancebos se crían y tenemos estudio de gramática, lógica y theología ordinariamente, para todos los que la quieren venir a oír y la Magestad del Emperador que sea en gloria hizo universidad y mandó que mientras otra cosa se ordenase fuese en el dicho nuestro Convento, ni tenemos hecho generales donde se lean las lecciones, ni acabada la iglesia, ni edificada la casa, siendo ésta como digo la que tenemos por madre de toda la Orden acá" (20).

Explica las razones políticas de las dificultades económicas que tenían los dominicos peruanos, y de los agravios comparativos que sufrían frente a agustinos y franciscanos:

"Supliqué a Vuestra Alteza nos hiciese limosna para acabar la yglesia y casa y generales pues a la Orden de San Agustín y de...

(18): En 1567 las quejas de los lupaca sobre los 16 dominicos que estaban en su territorio, particularmente sobre Formicedo, fueron numerosas. Ver Garci DIEZ DE SAN MIGUEL, Visita hecha a la provincia de Chucuito, Documentos regionales para la etnología y etnohistoria andinas, n° 1, Casa de la Cultura, Lima, 1964, edición de Waldemar ESPINOZA y John V. MURRA.

(19): Carta de f. Domingo de Santo Tomás al Rey, Los Reyes 16 marzo 1562, AGI, Lima 313, mencionada en nota 13. La cita en J.M.VARGAS, (1937), op.cit.,

(6), págs.46-47

(20): ibid. pág.50

San Francisco en esta tierra se ha hecho, no habiendo tanta obligación, porque como es público y notorio acá en el Perú, nosotros más que otros y yo particularmente en las tasas y en este negocio de la perpetuidad más me he señalado, más que otro ninguno aunque parece vanidad decirlo, no lo digo sino para que, pues se tiene con los que sirven y es razón a los que más se les haga más mercedes y pues yo soy incapaz de recibirla de Vuestra Alteza y hago a mi orden odiosa con los encomenderos, no es razón que pierda por mí con ellos y no merezca nada con Vuestra Alteza. Todo esto digo porque es notorio en toda esta tierra, a los Franciscanos dio el marqués de Cañete seys o siete mil pesos acá; a los Agustinos que fueron conmigo dio Vuestra Alteza quatro mil pesos; a mí nada porque se remytió a consulta y no la hubo hasta que yo me vine. Suplico a Vuestra Alteza se tenga consideración a la obra que y los que acá servimos para que se haga merced a la Orden por ello para que otros se animen a lo mismo"(21).

Las criticas formuladas por fray Domingo al mal gobierno ejercido por el conde de Nieva y su equipo eran compartidas por todos los religiosos dirigentes del "partido de los indios", como se aprecia en la carta que dirigieron los provinciales de los dominicos, franciscanos y agustinos a Felipe II desde Los Reyes el 8 de abril de 1562. En ella se criticaban acremente los nefastos efectos de la política del nuevo equipo de gobierno sobre la situación de los indios. Resaltaban el contraste entre el hoy oscuro y el ayer bonancible para el "partido de los indios": "de quatro o cinco años a esta parte parece que con las buenas provisions que V.M. embiaua para la conseruacion y conuersion y buen gouierno dellos y con la diligencia que el marques de cañete ponía en executarlas començaban los indios a augmentarse y boluer sobre si y tenían mas lugar para oyr las cosas de nuestra sancta fee catholica... y con la venida de los nuevos Gouernadores no solamente no se prosiguió lo que llevaua tan buen principio pero boluieron las cosas muy atras en todo. Y cierto a sido buelta tan grande quanta no sabremos aqui significar... En lo que menos se trata es en la conseruación de los naturales que es la principal hazienda que

(21): ibid., págs.50-51

V.M. tiene aca y en su conversion que es la hazienda de Dios"(22).

Fray Domingo de Santo Tomás, al igual que los tres provinciales mencionados, insta al Rey a tomar medidas "para que no haya tanta confusion en la gobernación desta tierra". Advierte que si no se reimplantaba el orden iniciado por el marqués de Cañete "se acabarían los naturales della y, acabada, se acaba el señorío de Vuestra Magestad en ella"(23). Intenta convencer entonces al Rey de que no existen contradicciones entre la hacienda real y la hacienda de Dios, de que los negocios espirituales y temporales están entrelazados:

"Suplico a Vuestra Alteza, por amor de nuestro Señor, mande poner remedio en ello y téngase por principal negocio el de Dios en proveer las cosas de acá, y él dará por añadidura lo temporal y como no se pretenda como cosa más principal la conversión destas gentes y conservación, piérdese esto que es lo principal y no se alcanza lo temporal, como ahora se ve por experiencia, que vendiéndose oficios, poniéndose estancos contra Justicia y procurándose allegar por todas vías dineros, por ninguna se allegan y así será siempre mientras no se tuviere lo principal por tal"(24).

En la coyuntura en la que redactó esta carta era imprescindible según fray Domingo de Santo Tomás para plantar orden en un mundo nuevo nombrar nuevos funcionarios que actuasen según las exigencias de una política guiada por la piedad cristiana, y que se unificase el gobierno económico del virreinato:

"Vuestra Alteza provea que la Gobernación toda esté en uno y éste sea christiano y para poner recaudo en su hacienda otro abasta y aun sobra, que quantos más hubiere para ambas cosas tanto menos se hará en ellas. Así lo dixé yo allá y no fui creído y cierto el Marqués de Cañete, a dicho de todos, era christiano en comparacion deste tiempo y parte dello: se veía en la bolsa de Vuestra Alteza" (25).

Retomado el contacto con la realidad peruana y captadas las claves de la adversa situación para el partido de los indios, fray Domingo se dedica con ahínco durante todo el año de 1562 al gran negocio que le había llevado a España y por el que había regresado a los Andes en esas fechas: a movilizar a todas las fuerzas existentes en el Perú que eran contrarias al establecimiento de la perpetuidad de las encomiendas.

(22): CDHIP, II, págs. 211-212. Publicada también por Roberto LEVILLIER, La Organización de la Iglesia y Ordenes religiosas en el virreinato del Peru en el siglo XVI, Madrid 1919

(23): Carta de f. Domingo de Santo Tomás al Rey, fechada en Los Reyes, 14 de marzo de 1562. Ver nota 9. La cita está tomada de J.M. VARGAS, (1937), op.cit., (6), pág. 40

(24): Carta de fr. Domingo de Santo Tomás al Rey, fechada en Los Reyes, 16 de marzo de 1562, mencionada en nota 13. La cita en J.M. VARGAS, (1937),

b. Una nueva batalla en contra de la perpetuidad de las encomiendas

A fines de 1561 el debate sobre la perpetuidad de las encomiendas en tierras peruanas era apasionado. Mientras que los encomenderos -unos 480 de un total de unos ocho mil españoles varones- concretaban su oferta económica para la compra de la perpetuidad, diversos sectores del clero atacaron con vehemencia ese proyecto señorial reafirmando la convicción lascasiana de que si los indios dependían perpetuamente de los encomenderos serían destruidos(26).

En ese contexto histórico desembarca nuestro personaje tras su largo viaje. Trae consigo la provisión que Felipe II dirigiera en febrero de 1561 al conde de Nieva, gestionada por el mismo fray Domingo de Santo Tomás (27). En ella se instaba al Virrey a los Comisarios de la perpetuidad para que se concediesen todo tipo de facilidades a nuestro dominico cuando debatiese con los indios del Perú y sus señores naturales el negocio de la compra de la perpetuidad de las encomiendas.

A lo largo de todo el año de 1562 fray Domingo de Santo Tomás recorrió parte del virreinato peruano asistiendo a numerosas juntas o congresos regionales con los señores étnicos andinos. En tales asambleas los señores naturales plantearon sus reivindicaciones (28).

La primera junta, de la que tenemos constancia documental, se reunió el 21 de enero en las afueras de Lima, en el pueblo de Mama. Allí fray Domingo de Santo Tomás estuvo presente participando en la asamblea a la que asistieron decenas de representantes de los grupos étnicos del centro del Perú (29): "El muy reverendo padre fray Domingo de Santo Tomás

(24 cont.): op.cit., (6), págs. 47-48

(25): ibid., pág.48

(26): Ver Marvin GOLDWERT, "La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal, 1560-1600" en Revista Histórica, Lima, vol.XXIII, (1957/1958), págs. 207-245

(27): Ver notas 62 y 63 del capítulo cuarto de esta tesis

(28): Ver Eduardo L. UGARTE Y UGARTE, "Los caciques de Chucuito y Arequipa contra la perpetuidad de la encomienda", Hombre y Mundo, tomo I, págs.30-50, Arequipa, 1966

(29): Sobre este importante acontecimiento llamó la atención John V. MURRA en "Waman Puma, etnógrafo del mundo andino", en Felipe GUAMAN POMA DE AYALA, Nueva crónica y buen gobierno, edición y notas de John V.MURRA y Rolena ADORNO, S.XXI, México, 1980, págs.XVIII y XIX.

maestro de la horden de señor S^o Domingo juro... conocer a todos los dichos caciques principales y a muchos de los dichos principales". Entre otros, tales caciques principales eran "D. Cristóbal Alaya, y algunos de sus principales -en representación de los Wanka del valle de Xauxa-, D.Carlos Lima Ylla, D.Alonso Cuny Guala, D.Francisco Cusichaca, cacique principal de Atun Xauxa, D.Cristóbal Chancaya, D.Sebastian de Guadacheri, D.Pedro Vilca Tapia, D.Cristóbal Lunato, D.Diego Ayna Guaranga, D.Hernando de Albarado Caxatambo, D.Gonçalo e D. Juan encomendados en Gerónimo de Silba, Pedro de Chancay, D.Francisco encomendado en el licenciado Leon, D.Domingo y D.Juan de Pachacama, D.Alonso Munchay, D.Alonso de Guaura, D.Francisco e D.Diego de Surco, D.Pedro de Lati, D.Gonçalo cacique de la Madalena, e D.Alonso cacique de Chacari" (30). Expusieron estos señores junto con otros que "abiendo sabido que Su Magestad quyere darnos a los encomenderos que de presente tenemos y a sus subcesores en encomienda para siempre jamas e que tengan sobre nosotros e nuestros yndios subietos señorío e jurisdiccion cebil e cremynal, nos abemos juntado en este asiento de Mama para lo contradezir e suplicar a S.M. y a los señores de su Consejo... no consyentan y den lugar a que se haga la dicha perpetuidad sino que nos mande poner e ponga en su cabeza e corona real perpetuamente e que nos den la dicha jurisdiccion para que entre nosotros se elixan alcaldes juezes e regidores e otros oficiales de la manera que se elixen entre españoles e nos haga otras mercedes que pretendemos pedir" (31). Manifestaron al juez de comisión Alonso Ramírez Basquez, tesorero de S.M. de las provincias de los Charcas que "en este no se puede resolver... ny declarar lo que sea justo que ofrezcamos en servicio de S.M. por las dichas mercedes porque no sabemos lo que se nos conzedera de lo que ansy pretendemos" y le plantearon

(30): AGI, Lima 121, fol.12v. Consulté una copia de este documento facilitada amablemente por John Murra

(31): ibid. fol. 5v

que habían acordado, dado que "seria muy dificultoso tornar a juntarnos para hazer e otorgar otros poderes" dar poder a "numero de personas de quyen tenemos confianza... lo azepataran e haran lo que en ello nos conbenga por ser personas de tanta calidad... y espiriencia e que siempre han mostrado voluntad e zelo de nos hazer bien e bolver por nosotros...". Tales poderhábientes eran "don Geronimo de Loaysa, el maestro fr. Domingo de Santo Tomas, el provincial de la horden del señor S.Francisco fray Francisco de Morales, fr.Pedro de Zepeda prior del monasterio de S.Agustin de la cibdad del Cuzco, el muy yllustre e reberendissimo señor don fray Bartolome de Las Casas obispo de Chiapas resyidente en España, Brauo de Saravia oydor, Gil Ramirez de Avalos, Alonso Manuel de Anaya"(32).

Entre las tareas y compromisos asignados por los señores étnicos reunidos en Mama a tan significados defensores de los naturales del Perú estaban las siguientes: "el prometer y obligarnos al dicho servicio de oro y plata que ansy en nuestro nombre hicieren como a la paga dello... que los ayan de tratar e concluyr ante SM en los reynos de España y que esto no lo pueda hazer cada uno dellos sino que para lo prometer y obligarnos an de ser llamados todos los dichos señores a quyen damos este poder".Asimismo deberían de defender el siguiente programa político de hondas raices lascasianas y que expresa las aspiraciones profundas de los señores étnicos andinos:"...e pedir que nos sean gratificados e remunerados e pagados los dichos nuestros seruicios e que ansymismo puedan pedir e pidan que nos sean bueltas e restituidas todas las tierras e chacaras y otras heredades e posesiones rayzes y otros bienes muebles que contra nuestra boluntad e contra justicia nos tienen tomadas e husuepadas los españoles en estos dichos reynos..e para que se nos guarden nuestras buenas costumbres e leyes que entre nosotros a abido e ay justas para nuestro gouierno e justicia y otras cosas que soliamos tener en tiempo de nuestra ynfidelidad"(33).

(32): ibid. fols. 6r-6v

(33): ibid. fols. 7r-8v

Pocas semanas después -el 26 de febrero- el doctor Bravo de Saravia, fray Domingo de Santo Tomás, fray Francisco Morales y Gil Ramírez Dávalos que había sido corregidor en el Cuzco y Quito, escribieron conjuntamente al Rey para darle cuenta de diversos acontecimientos relacionados con el negocio de la perpetuidad de las encomiendas y abogar por la conveniencia de poner las encomiendas, tal y como deseaban los indios, bajo la jurisdicción real (34).

Comentaban estos portavoces de los indios cómo los mandatos que había dado el Rey para que fray Domingo se entendiese libremente con los indios en las juntas que estos hiciesen para debatir el negocio de la perpetuidad habían contribuido a mejorar la situación de los indios del Perú: "con la nueva que vino a esta tierra de la perpetuidad que vuestra alteza pretendia hazer en los encomenderos rescibieron todos los yndios mucha alteracion y pena porque lo sintieron mas de los que se podra dezir y despues con la cedula que vuestra alteza mando embiar con el maestro frai domingo de sancto thomas de la orden de sancto domingo para vuestro visorrey e comisarios que dieron lugar a los yndios que se pudiesen juntar y tratar cerca della y del seruijio que podrian hazer a vuestra alteza porque no se diese lugar a ella se holaron mucho porque cierto no hay cosa alegre para ellos ni que mas contento les de que entender que an de estar en vuestra corona real". Se hacía saber al Monarca los resultados de las primeras juntas que se habían celebrado, entre los que destacaban sus nombramientos como representantes de los naturales del Perú: "anse empezado ya a juntar en la comarca desta cibdad muchos caciques e principales della y con mucha alegría prometen hazer un servicio señalado a vuestra alteza conforme a su posibilidad porque los que estan en vuestra corona no se encomienden mas y los que estan encomendados cumplido el tiempo de sus encomiendas se pongan en ella y para que esto tenga mejor an dado poder a nosotros

(34): AGI, Lima 92. Este documento ha sido publicado en CDHIP I/6 doc.302, págs. 232-233 y por Roberto LEVILLIER, Gobernantes del Perú. Cartas y papeles del siglo XVI, Madrid 1921-1922

el arzobispo desta cibdad y al obispo de chiapa y doctor brauo de sarauia oidor desta abdiencia y el prouincial de sant francisco desta prouincia y fray domingo de sancto thomas gil rramirez davalos y alonso manuel de annaya para que por ellos tratemos deste negocio con Vuestra Alteza y con vuestro visorrey e comisarios". Anticipan a Felipe II la estrategia que pensaba seguir este grupo: mientras Bravo de Saravia y el arzobispo planeaban viajar a Castilla para mantener la presión cerca de los poderes de decisión, fray Domingo de Santo Tomás y Antonio Ramírez Vazquez preparaban la continuación de la campaña por todo el virreinato: "va fray domingo de sancto thomas por su mandado a hazer juntar todos los demas caciques e principales por todas las prouincias desta cibdad arriba hasta los charcas y antonio rramirez vazquez vuestro thesorero desta cibdad abaxo hasta quito.. del arzobispo de los reyes y doctor brauo de sarauia que van alla se podra ynformar vuestra alteza de lo que esta hecho y se podra hazer".

Se enfatizaba finalmente al Rey cuál era la voluntad de los naturales del Perú, resaltando las ventajas que se derivarían del hecho de que los indios se incorporasen a la Corona: "tienese por cierto haran los caciques e yndios de la tierra lo mismo porque muchos dellos lo an enbiado a dezir acabado de hazer se enbiara a vuestra alteza la rresolucion y claridad de lo que piden y seruicio que prometen y entendemos sera el poner vuestra alteza los yndios en su corona lo mas provechoso para ellos quietud y bien de la tierra libertad para poder abmentarse y convertirse mejor a nuestra sancta fe catholica y el seruicio que haran mas provechoso para vuestra hacienda e patrimonio rreal que no el de los encomenderos".

Desde Lima, poco antes de iniciar su gira por la parte meridional del virreintato, escribe sendas cartas fray Domingo de Santo a Felipe II, de algunos de cuyos contenidos se dio cuenta en páginas atrás. En ellas insiste en la idea eje de su discurso y práctica política antiencomendera, a saber: que la aprobación de la perpetuidad de las encomiendas de indios era lesiva al servicio de Dios y perniciosa a la conciencia, hacienda y señorío del rey. Así el 14 de marzo advertía nuestro dominico al Rey con

su estilo admonitorio: "en lo de la perpetuidad de los yndios, en los encomenderos Vuestra Magestad en ninguna manera lo permita hazer, si no quiere perder esta tierra, y juntamente el ánima; los yndios harán un servicio notable a V.Magestad, porque no la haga, y ganará con ello dinero y vasallos. Y porque el doctor Bravo de Saravia, oidor desta audiencia de los Reyes, va allá y dará quenta de lo que en esto se haze y de otras cosas del estado desta tierra, como testigo de vista, me remito a él y al obispo de Chiapa, a quien yo las escribo para que las dé a Vuestra Majestad larga y verdadera, porque no le escribo sino cosas ciertas"(35).

Dos días después, el 16 de marzo, desarrolla más ampliamente sus opiniones acerca de este problema, explica las gestiones que está realizando y propone las soluciones que se han de adoptar (36).

En primer lugar recuerda las razones que le habían impulsado a ir a la metrópoli a paralizar ante el Monarca los proyectos señoriales de los encomenderos peruanos: "en lo de la perpetuidad que allá a Vuestra Alteza se propuso de parte de los encomenderos fue ficción y yo así lo dixé siempre que ni pueden cumplir con dar lo que allá se prometía, ni ya que se pudiera cumplir era cosa que convenía a Vuestra Alteza, ni a su hacienda, ni señorío, ni conciencia; porque si con no haber los encomenderos tenydo de derecho más de cobrar los tributos, estaban tan enseñoreados que lo eran absolutos para hacer paz y guerra quando querían y el Rey con tenerlo de derecho nada tenía de hecho, qué sería si se les diese y jurisdicción y entrada y salida".

En segundo lugar advierte a Felipe II de cómo había de actuar dándole cuenta de cuál era la opinión de los naturales del Perú con los que se había entrevistado en Mama: "Así que Vuestra Alteza en nynguna manera dé lugar a que se haga, si no quiere perder el señorío desta tierra porque es muy grande la libertad de la gente della y para resistirla es menester

(35): Ver notas 9 y 23 de este capítulo. La cita está recogida de J.M.VARGAS, (1937), op.cit., (6), págs.40-41

(36): Ver notas 13 y 24 de este capítulo y J.M.VARGAS, (1937), op.cit., (6), págs. 48-50

muy gran poder, vasallos y dineros, de lo qual todo se despoja Vuestra Alteza con hacer la perpetuidad, la qual aborrecen tanto oír los yndios que dizen que se ahorcarán todos antes que sufrirla; ellos harán un gran servicio porque no se dé sino que acabadas las vidas de los que las tienen en encomienda vuelvan a ponerse en vuestra cabeza Real y los que se están no se encomienden más".

Informa brevemente asimismo de su protagonismo en la movilización que había emprendido el "partido de los indios": "Con una Cédula de Vuestra Alteza que truxe el Visorrey y Comysarios han dado lugar para que se junten los yndios a tractar dello y así ahora yo voy por toda la tierra a esto. Hanse empezado ya a hacer juntas de muchos caciques y vanse haciendo, dando poder a personas que tienen entendido que los quieren bien, para que en su nombre pidan a Vuestra Alteza algunas cosas que les conviene y de su parte ofrezcan servicio y ansy se hará. El Arzobispo de los Reyes y el doctor Brabo de Sarabia oydor de esta Audiencia de los reyes son de los que han señalado; van allá y darán relación larga y yo la daré más y acabado este negocio que se va haciendo que será presto".

Expone su valoración acerca de los pareceres que acerca de la perpetuidad estaban elaborando el conde de Nieva y los Comisarios, asesorados entre otros por el licenciado Polo de Ondegardo(37). Se observa en este momento un atisbo de vacilación en fray Domingo de Santo Tomás en el mantenimiento de sus principios políticos: "yo creo que Visorrey y Comysarios dan parecer que algunos encomenderos se perpetúen; si es de solos los tributos sin encomienda ny jurisdicción tolerable es y no hay inconveniente, antes se podrá haber mayor servicio, porque los encomenderos por la renta darán dinero, y los yndios servirán su parte porque no los encomyenden(38); pero si entienden con encomienda o jurisdicción aunque sean en segunda

(37): Ver Informe del licenciado Polo de Ondegardo al licenciado Briviesca de Muñatones sobre la perpetuidad de las encomiendas en el Perú, fechado en Lima el 12 de diciembre de 1561, en Colección Muñoz, tomo 42, fols.69-114v. Publicado en Revista Histórica, tomo 13, Lima, 1940, págs. 125-196

(38): En este problema ha reparado recientemente C.S. ASSADOURIAN (1985), art.cit.,(1), pág.83

instancia y como quiera que sea, es total perdición de los yndios y tierra y como tengan cualquier entrada lo tomarán todo y dexarán a Vuestra Alteza sin nada".

Subraya finalmente la existencia de otro sector social que se vería agraviado con la venta de la perpetuidad: el de los españoles no encomendados: "Esta perpetuidad no solamente da grandísimo descontento a los yndios pero a todo lo residuo de la tierra porque si se hiciese quedan sin esperanza de que su Magestad les pueda hacer merced y ponyéndose en su cabeza ya que no les dé yndios tiene tributos que darles"(39).

Pocos días después inicia su gira por la parte central y meridional del virreinato para dialogar y conocer las opiniones de los señores étnicos acerca del controvertido problema de la perpetuidad de las encomiendas. Viajó con él el licenciado Polo de Ondegardo. Este extraordinario conocedor de la cultura andina fue nombrado por los Comisarios el 6 de febrero de 1562 como su representante para acompañar a fray Domingo en las juntas que tuviesen con los señores étnicos(40). Se le asignó a Polo la misión de explicar a los indios las ventajas que recibirían si eran encomendados a perpetuidad.

La primera etapa de la campaña finalizó en Huamanga. Allí tuvieron varias juntas con los caciques y principales del distrito de esa ciudad. Por medio de una carta fechada el 23 de marzo informa de tales gestiones a D.Alonso Manuel de Anaya -y si este estuviera ausente a Gil Ramírez Dávalos-, colaboradores suyos en la lucha desarrollada por el "partido de los indios" contra la perpetuidad (41): "en dos juntas que hasta habemos hecho se han juntado todos los caciques y principales de todo el distrito desta ciudad de Guamanga y todos ellos han hecho lo que hicieron los de Mama y lo mismo harán los demás de la tierra, según tengo por sus men-

(39): Ver nota 36 y J.M. VARGAS(1937), op.cit., (6), pág.50

(40): Ver Marvin GOLDWERT, (1957/1958), art.cit., (26), págs.215-216

(41): en AGI, Lima 313. Publicada en CDHIP, I/6, doc. 277, pág.202 y por J.M. VARGAS(1937). op.cit., (6), págs. 55-56, cuya transcripción sigo

sajeros que todos envían; porque aborrescen tanto esta perpetuidad, que no la pueden oír mentar. Y aunque cierto la gente desta tierra toda es gente pobre, sacarán de la flaqueza fuerzas para hacer servicio y así lo dicen de parte de los encomenderos". En estas juntas los señores étnicos del distrito de Hūamanga rechazaron con vehemencia los argumentos que les había presentado Polo de Ondegardo en favor de la perpetuidad: "El señor licenciado Polo les da a entender los grandes provechos que les vendrá estando perpetuos en ellos; con todo esto dicen que Manacancho quiere perpetuidad". Anuncia sus inminentes planes, entre los que se encontraba una visita que había de realizar a las minas de plata y oro de Huamanga y comunica los pasos que se habían de dar en la prosecución del negocio que tenían emprendido: "Estaremos aquí esta semana santa, en la qual yo voy a estas minas de plata y de azogue, porque me lo ruegan los yndios, diciendo que es muy notable el daño que dellas resciben. Pasada pasqua nos partiremos hazia el Cuzco y se hará otra junta en Andaguaylas donde están ya los yndios juntos esperando. Los poderes y lo que está hecho se enviará con el primer mensajero cierto, porque aun no está sacado en limpio. Hazen muchos obligaciones y quiérenlas hazer todos, sino que parece que no hay necesidad que las hagan todos. Hacerlas han algunos, los que parece que tienen más peligro, también se enviarán las obligaciones. V.M. haga que se me envíe el Repartimiento de lo que han de dar los yndios al letrado y solicitador y a los que fueren a negocios. V.M. dé orden como no vayan a otro letrado porque no gasten dineros doblados. El papel perdone que no lo hay"(42).

A principios de abril fray Domingo y Polo se encontraban en Andahuaylas. Desde allí nuestro dominico comunica al Consejo de Indias la determinación mostrada por los indios respecto al negocio de la perpetuidad en

(42): ibid.

las diversas juntas en las que habían dialogado con ellos(43): "Ya desde Pampamarca di cuenta de lo que allí se hizo; después acá se han hecho otras dos juntas: en Guamanga una y otra en Vilcas; y ahora estamos aquí, en otra, en Andaguailas del distrito del Cuzco, y en todas ellas los yndios, después de haber bien entendido el negocio, se resumen en que quieren estar en cabeza de vuestra alteza y dan razones bastantes para ello, que no las darán mejor con ayuda de Licenciados. El licenciado Polo tiene a su cargo dar razón de lo que se haze, por eso no la daré yo"(44).

En junio los oidores de Lima ya estaban al tanto que fray Domingo de Santo Tomás "halla a todos los yndios de gran voluntad de servir a su magestad con lo que an prometido porque no los enagene de su corona real y dice que los españoles encomenderos no tendrán los más posibilidad para cumplir lo que prometieron"(45).

(46)
Cuando fray Domingo de Santo Tomás y Polo de Ondegardo realizan esta gira peruana durante ese año de 1562 ciertamente los señores étnicos con los que se entrevistaron estaban al tanto que tenían ante sí a los dos europeos que quizás habían obtenido un mayor conocimiento de la complejidad de las estructuras económicas, políticas y religiosas del Tawantinsuyu. Ambos se presentaban ante los señores naturales defendiendo proyectos políticos diferenciados respecto al negocio de la perpetuidad de las encomiendas. ¿Qué debates se suscitaron entre ellos? ¿Qué diálogos mantuvieron con las colectividades andinas? ¿Qué intercambios de conocimientos se produjeron entre estos dos extraordinarios andinólogos?

Sabemos muy poco por ahora para dar respuesta satisfactoria a tales interrogantes. En un momento dado Polo hizo ostentación ante fray Domingo de sus cualificados conocimientos sobre la religión andina. Como ha subrayado Duviols (47) Polo dedicó gran parte de sus investigaciones a conocer

(43): Carta de fray Domingo de Santo Tomás al Consejo Real de Hacienda de S.M. en Los Reyes sobre inspección de minas y trabajo de los indios en las minas de Guamanga, Andaguaylas 5 abril 1562 en AGI, Lima 313. Publicada en CDHIP I/6 doc.279, pág.205 y en J.M. VARGAS,(1937),op.cit.,(6), págs.57-60, cuya transcripción sigo

(44): J.M.VARGAS,(1937),op.cit., (6), págs.57-58

(45): Ortega de Melgosa al Presidente del Consejo, Lima 10 de junio de 1562, AGI, Lima 120, citado por Josep M. BARNADAS, Charcas.Orígenes históricos de una sociedad colonial, CIPCA, La Paz, 1973, pág. 252

(46):John V. MURRA llamó la atención acerca de la importancia de profundizar en el estudio de estas dos figuras para mejorar nuestro conocimiento de la historia del Tawantinsuyu en el capítulo 12 "Investigaciones en etnohistoria

la organización del sistema religioso incaico y sus funciones. Consiguió establecer el nexo existente entre el sistema religioso, político y social, y el papel que desempeñaba el Cuzco -ciudad sagrada, "hogar y morada de los dioses"- como centro religioso y modelo de organización para todas las provincias. Obtuvo estos resultados porque encontró "por sus mismos registros (de los indios)" una carta de los adoratorios de aquella ciudad. Este importante documento topográfico le permitió comprobar que los santuarios del Cuzco (huacas fijas) estaban dispuestos de acuerdo a un plan muy preciso, que se regía por unas líneas imaginarias llamadas ceques, y que estas líneas irradiaban del centro del Cuzco(48). Descubrió asimismo que las huacas de todos los pueblos del imperio estaban dispuestas conforme a este plan, lo cual era un hallazgo muy importante.

Polo trató varias veces de comprobar si el sistema que regía en la erección de las huacas de las provincias era el mismo del Cuzco. Para ello hizo dibujar más de cien veces este plano, en distintos lugares y en cada poblado, por pequeño que fuera, los indios -según constató el mismo Polo- "la pintaron de aquella misma manera y mostraron los ceques y huacas y adoratorios fijos". El mismo fray Domingo de Santo Tomás se convenció de la profundidad de los conocimientos de Polo cuando -"dudando él si aquello fuese tan universal"- hizo dibujar estando en Pocona con Polo delante de sí el mencionado plano. Este es el testimonio del licenciado Polo de Ondegardo sobre este significativo acontecimiento: "aunque en ninguna parte fueron tantos los adoratorios como en el Cuzco, pero es la orden una misma e vista la carta de las huacas del Cuzco en cada pueblo por pequeño que sea la pintaron de aquella misma manera y mostraron los ceques y huacas y adoratorios fijos, que para sauerlo es negocio ymportantísimo para su conbersión, que yo la tengo ensayada en más de cien pueblos, y el Señor (46 cont.): andina" de su obra Formaciones económicas y políticas del mundo andino, IEP, Lima, 1975, págs. 306-311. Desde esa fecha pocos avances se han producido en el conocimiento de la vida y obra de Polo de Ondegardo. Una reciente aportación al esclarecimiento de los enigmas que rodean a Polo es la de Teodoro HAMPE MARTINEZ en "Apuntes para una biografía del licenciado Polo de Ondegardo" en Revista Histórica, Lima, 1985-1986, tomo XXXV, págs. 81-115. Una interesante valoración de la obra de Polo andinólogo ha sido realizada por Pierre DUVIOLS en (1977), op.cit., (2), págs. 115-126

(47): Pierre DUVIOLS, (1977), op.cit., (2), págs. 120-121

(48): Sobre esta cuestión ver los estudios de Tom R. ZUIDEMA, The Ceque System of Cuzco: the Social Organization of the Capital of the Inca, Leiden, 1964 y John Howland ROWE, "La constitución inca del Cuzco" en Histórica, vol. IX, n°1, Lima, 1985, págs. 35-73. Un extracto de los capítulos V y VIII de la

Obispo de las Charcas dudando el si aquello fuese tan unyversal, quando vinyamos juntos al negoçio de la perpetuydad por mandado de Su Magestad se lo mostró en Pocona e los mysmos yndios le pintaron allí la mysama carta, y en esto no hay duda porque se hallaron, como digo, sin falta y por ser negoçio general se a de tener en más averse descubierta"(49).

En esos meses de convivencia entre fray Domingo y Polo hay otro momento en el que el dominico se pliega al saber y a la voluntad política del licenciado, interesado en elevar la rentabilidad económica del espacio colonial peruano respetando los fueros de los indios. Se trata del instante en el que fray Domingo requerido por los indios de Huamanga visitó las minas de plata y oro : en las que trabajaban "porque me lo ruegan los yndios diziendo que es muy notable el daño que de ellas resciben"(50). Cuando fray Domingo expone sus observaciones acerca de los resultados de esta inspección se observa, como ya ha destacado Assadourian (51) que ha entrado en la lógica del poder interesada prioritariamente en el incremento de las rentas reales, abandonando aquellos principios que había sostenido en 1550 cuando realizó un virulento ataque contra la explotación minera al expresar plásticamente que Potosí era "una boca del infierno". Diversos factores debieron de intervenir en el abandono de sus principios: su constatación en los años en los que residiera en Castilla de la bancarrota de la hacienda real, y, muy posiblemente, la persuasión que ejerciera en él licenciado Polo, auctor por ese tiempo de unas Ordenanzas para las minas de Guamanga(52) que son elogiadas por fray Domingo de Santo Tomás.

(48 cont.): obra de Zuidema se encuentran en la antología de Juan M. OSSIO, Ideología mesiánica del mundo andino, Lima, 1973. Un resumen interpretativo lo ofrece Nathan WACHTEL en Sociedad e Ideología. Ensayos de Historia y Antropología Andinas, IEP, Lima, 1973, págs. 23-58

(49): ver licenciado Juan POLO DE ONDEGARDO, "Relación acerca del linaje de los incas y como conquistaron y del notable daño que resulta de no guardar a los indios sus fueros" en Horacio H. URTEAGA y Carlos A. ROMERO, eds., Co-lección de Libros y Documentos referentes a la Historia del Perú, 1916-1917 tomo III, Lima, 1916, pág.57

(50): Carta de fr. Domingo de Santo Tomás a don Alonso Manuel de Anaya, Guamanga 23 de marzo de 1562, AGI Lima 313, publicada en CDHIP, I/6, doc.277, y por J.M. VARGAS, (1937), op.cit., (6), págs.55-56. La cita es de la pág.56

(51): ver C.S. ASSADOURIAN, (1985), art.cit., (1), págs.83-84

(52): ver "Ordenanzas de las minas de Guamanga" de 25 de marzo de 1562. Biblio-teca Nacional. Madrid. Sección Manuscritos n° 3041 fol.32 ss. Publicadas por Luis TORRES DE MENDOZA, editor en CODAIN, tomo VIII, págs.449-462. Son resumidas por Silvio ZAVALA, El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI), El Colegio de México, México, 1978, tomo I, págs.

El 5 de abril fray Domingo de Santo Tomás escribe al Consejo de Indias desde Andahuaylas exponiendo detenidamente cómo "se podría hazer buena hacienda si se diese orden como los yndios no fuesen forçados a ellas". Démosle nuevamente la palabra a nuestro personaje para observar cómo en esos días abandonó sus principios morales: "Fuy a las minas de Guamanga, así del oro como de la plata, que están las unas de las otras quatro leguas.. (rotos en el documento).. y de un minero de Potosí, que viene conmigo. El temple dellas es sano, a lo que parece, aunque muy desabrido, por ser frio y ordinariamente haber en las mismas minas nieve. A lo que creo y entendí allí, se podría hazer buena hacienda si se diese orden cómo los yndios no fuesen forçados a ellas"(53). Critica categóricamente que para hacer trabajar a los indios en las minas se usasen métodos coercitivos. La utilización de la compulsión había generado un profundo malestar entre los trabajadores indígenas: "porque allende de la injusticia, que estándolo por fuerza a ellos se les haze, es ymposible sustentarse con violencia, porque aunque sepan los yndios estarse toda su vida en las cárceles, no les harán estar allí ni serán parte los caciques para ello, ni he sido yo parte para persuadirles vayan de buena gana a ellas...porque hasta ahora ha habido allí tan gran desorden y han sido los yndios tan mal pagados y peor tratados y tan trabajados y tan mal mantenidos, que aunque fueran muy de su voluntad lo aborrecían"(54). Traza un plan para descargar su conciencia en un asunto muy escabroso moralmente pues fray Domingo queda atrapado entre dos lógicas inconciliables: la de los indios que se negaban a trabajar en las minas, ni por coacción ni persuasivamente, y la de la Corona, interesada en incrementar las rentas reales: "Creo yo la mejor persuasión que se les podrá hacer, será dar orden cómo allí haya un

(53): AGI, Lima 313 y J.M. VARGAS, (1937), op.cit., (6), pág.58

(54): ibid. págs. 58-59

depósito de mayz abundante, que nunca falte que se les dé paga suficiente, a lo menos cada día a cada uno un tomín y un quartillo de mayz; porque se ha de tener atención que muchos dellos vienen de lexos y gastan mucho tiempo en yda y vuelta sin paga, y cada sábado se les pague su jornal, y sea el trabajo moderado, y se dé orden cómo tengan casas en qué meterse, y sobre todo haya persona cristiana allí que mire por los yndios, y les haga guardar justicia y las ordenanzas y prohibiciones que vuestra alteza proveyere; ha de ser la persona cristiana que entienda los negocios y tenga autoridad y experiencia de la tierra e yndios y se duela dellos, y desta manera, creo yo, yrán los indios de buena voluntad.. Y, a lo que yo entiendo, no habrá mejoría en esto si no se pone allí otra persona de la que está, porque de quien más los yndios se quejan que peor les trata y paga es de él. Es mancebo y de ninguna experiencia, y atrevido y confiado"(55). La conciencia de fray Domingo se encontró en un callejón sin salida. Considera, sin estar plenamente convencido de ello, que la suavización de las condiciones de trabajo de los indios mineros les persuadiría a integrarse en unos mecanismos económicos que de cualquier manera que se organizaran los dañaban. Por ello, al elogiar las ordenanzas que Polo había elaborado en aquellos días omite su aspecto más sangrante para las sociedades indígenas: la mita o envío forzado de 700 indios a las minas:"y cierto si vuestra alteza ha de forzar los yndios a que estén allí, no podrá sustentar y si ha de sustentar, han de yr de su voluntad, y creo que yrán si con las ordenanzas que el licenciado Polo ha enviado a vuestra alteza, que al presente son razonables, e esto en la paga que es pequeña, se provee lo que aquí yo apunto y con esto descargo mi conciencia"(56).

(55): ibid.

(56): ibid.,pág. 59

Al día siguiente, el 6 de abril de 1562, en una carta escrita asimismo en Andahuaylas y dirigida en esta ocasión al Consejo Real de Hacienda de la ciudad de Los Reyes(57) fray Domingo descarga nuevamente su conciencia, preocupado indudablemente por las graves consecuencias de las decisiones que se adoptasen respecto a la organización del trabajo en las minas de Huamanga. Llama la atención en particular acerca de cómo se ha de eximir de ir a esas minas a los indios soras y lucanas que estaban en ellas: "Los yndios soras del menor de Palomino y los lucanas que estaban encomendados en Avendaño y los que están encomendados en Juan Velázquez son los más lexanos y los que más trabajos reciben de yr a las minas y de peor gana van; porque allende del dicho tienen en sus tierras y junto con ellas, las minas de Chumbilla que son de plata y las de Guallaripa que son de oro y en estas trabajan y ganan sus tributos y parece que teniéndolas en sus tierras y labrándolas que se podrían excusar de yr a las ajenas"(58).

Para explicar las contradicciones en las que incurre fray Domingo en su inspección a las minas de Huamanga en marzo de 1562, atrapado entre la contraposición de una moral antimercantilista y una política económica mercantil, se ha planteado como hipótesis que el licenciado Polo le convenciese de la posibilidad de realizar una explotación racional de las minas de Huamanga beneficiaria para las rentas reales sin lesionar gravemente los derechos y fueros de los indios. Tal cuestión, por ahora, no se puede probar documentalmente. Pero sí cabe aseverar que por esas fechas fray Domingo admiraba profundamente a Polo y tenía plena confianza en su capacidad de hacer justicia a los indios. Por ello en su carta al rey, fechada en Andahuaylas el 5 de abril, lo recomienda vivamente para que sea utilizado como instrumento por la Corona para

(57): AGI, Lima 313. Publicada en CDHIP I/6 doc. 279, pág. 205 y J.M. VARGAS, (1937), *op.cit.*, (6), págs.61-62

(58): *ibid.*, pág. 62

poner orden en diversos problemas económicos que afectaban a los indios: "En otro he escrito a vuestra alteza que hallan entre los yndios cosas que fácilmente el licenciado Polo de camino podría remediar, como es diferencias entre términos de sus tierras, división de los tributos entre sí y (rotos en el papel) si vuestra alteza se lo mandase también en algunos pueblos principales podría dexar dada orden de señalar alcaldes y regidores, que es una de las cosas más necesarias desta tierra y más provechosas; y pues el licenciado tiene tan buena mano para esto parece se haría en ello buen principio"(59).

Entretanto se realizaba esta gira de fray Domingo de Santo Tomás y Polo, los encomenderos, sin considerar las contradicciones en las que incurría nuestro personaje, se esforzaron por todos los medios en desacreditarle, recurriendo a todo tipo de artimañas.

Uno de ellos, por ejemplo, desde La Paz denunciaba a fray Domingo por haber engañado a los indios mientras negociaba con ellos: "por aqui a andado fray Domingo ynvocando a los yndios y caciques a que den cierto tributo y que no se darán perpetuos a sus amos...y otras cosas de que v.m. sera ynformado y traya consigo dos yndios yngas que los ynbocaban para ello y mandaron cantidad de dineros y agora estan los yndios desesperados de aberlo mandado y sino es por fuerça no lo cumpliran"(60).

Meses después, en una importante carta que dirigiera al Rey, fray Domingo denuncia la trama que se había urdido contra él por parte de los encomenderos, acusándole de todo tipo de cargos. Recordaría indudablemente las advertencias que él y Las Casas habían hecho a Felipe II en el Memorial que le presentaron en nombre de los caciques y señores peruanos en 1560 donde pedían protección al Monarca ante los ataques indubitables que recibirían de las fuerzas peruanas favorables a la per-

(59): J.M.VARGAS,(1937),op.cit.,(6), págs.59-60

(60): F. de BARNUEVO al Rey, La Paz 1 de noviembre de 1562 AGI,Lima 121, citado por Josep M. BARNADAS,(1973), op.cit., (45), pág. 252, n.137

petuidad de las encomiendas(61). Escribiendo desde Lima el 10 de diciembre de 1563⁽⁶²⁾ cuenta en primer lugar de los resultados de la gira que había realizado junto con el licenciado Polo por mandato de los comisarios para tratar con los indios del negocio de la perpetuidad de las encomiendas: "y que generálmente por toda la tierra sin discrepar dello cuatro repartimientos, convinieron todos en que querían estar en cabeza de Vuestra Alteza; y que como se les concediese esto y otras cosas que pedían, aunque estaban necesitados por las vexaciones presentes y pasadas, servirían a vuestra alteza conforme a su posibilidad". Denuncia cómo se intentó torpedear su gestión ya que las autoridades coloniales adoptaron medidas económicas perjudiciales para los indios y contrarias a los designios de fray Domingo: "entre las cosas que pedían era que se les moderasen los tributos y los vacos no se encomendasen; y como mientras se trataba esto con los yndios se acrecentaban los tributos a algunos y se encomendaban los yndios vacos, escandalizáronse los yndios creyendo que les queríamos engañar. Principalmente que sus encomenderos por atraerlos a su opinión les dezían lo mismo"(63). Se defiende a continuación de la insidiosa campaña que se había desencadenado en contra de su persona, tramada principalmente en el Cuzco donde residían los encomenderos más importantes: "También escribí que sospechaba que sus encomenderos habían de hazer desdezir a los yndios o con halagos o amenazas o con ambas cosas. Y fue fácil adivinar esto, porque aun cuando actualmente se trataba, procuraban lo mismo con amenazas y halagos y como entonces no pudieron salir con ello, hanlo hecho después acá y así me dizen que los vecinos del Cuzco, que es donde siempre se traman semejantes telas, que han hecho probanza y la envían a ese Consejo Real de que los yndios no dezían que querían estar en cabeza del Rey. Maldad

(61): Ver notas 61 y ss. del cuarto capítulo de esta tesis

(62): en AGI Lima 313, publicada en CDHIP I/6, doc.315, págs. 247-253 y en J.M. VARGAS (1937), op.cit., (6), págs. 74-84

(63): ibid. pág 76

y atrevimiento nunca pensado. Y constará ser falsedad lo que dizen, pues yo me hallé en las juntas que se hizieron desde esta ciudad de los Reyes arriba y aun en una o dos de ellas no me hallé. Y en estas que no me hallé y en todas las demás de los distritos de las demás ciudades donde yo no estuve y las hicieron personas seglares dixeron los indios lo mismo. Porque, como ya tengo escrito, es tanto el aborrecimiento que tienen a estar con sus encomenderos, que si creyesen haber de estar con ellos perpetuos se ahorcarían antes que sufrirlo. Cuando el Licenciado Polo y yo pasamos por el Cuzco le dieron una petición en nombre de los vezinos de aquella ciudad a fin de estorbar lo que se yba haziendo en nombre de Vuestra Alteza, en la qual me levantaron mil testimonios falsos y poniéndome que yo dezía a los yndios cosas que jamás me pasaron por la imaginación (64). He entendido que los comisarios llevaron esta petición a Vuestra Alteza y porque no quiero que se entienda de mí que soy de tan torpe entendimiento que había de dezir semejantes cosas, respondo a ella poniéndola por cabeza de mi respuesta. Vuestra Alteza sea servido mandarla leer" (65).

Una crítica más concreta sobre el comportamiento de fray Domingo de Santo Tomás en las juntas que tuvo con los caciques es la formulada por Hernando de Santillán en su Relación del Origen y Gobierno de los Incas, escrita poco tiempo después de su retorno a Castilla procedente del Perú hacia 1563. Aun admitiendo este ex-oidor que fray Domingo y otros religiosos que participaban en la campaña contra la perpetuidad tenían buen celo y procuraban el bien de los naturales, "no parece que de lo que pretenden en este caso les resultaría ninguno, sino antes daño" (66). Acusaba a fray Domingo de haber permitido a los señores étni-

(64): Sobre estas acusaciones ver el reciente trabajo de C.S.ASSADOURIAN (1987), ya citado en nota 1, págs. 28 y ss.

(65): ver J.M. VARGAS, (1937), *op.cit.*, (6), pág.77

(66): en *Crónicas peruanas de interés indígena*, editor F.ESTEVE BARBA, Madrid, 1968, BAE, vol.209, pág.149

cos que incrementasen su presión tributaria sobre los indios en provecho propio: "y conviene mucho para la conservación dellos que en ninguna cosa se dé entrada ni abra puertas a los dichos caciques, con cuyo color aumenten los servicios y excesos que a los indios hacen; porque, aun con no haber cosa ninguna hecha ni concluida en ello, con color de ciertas juntas de caciques que hizo fray Domingo de Santo Tomás, para trastornar ellos el dicho negocio, comenzaban ya a imponer a sus indios nuevos tributos y servicios, diciendo ser para esta contribución, porque no se concedía la perpetuidad a los españoles, y que era para que no quedasen esclavos; y muchos se quejaban de que aun el tributo que de presente pagan es con grand trabajo y vejación, que cómo podrían pagar otro tanto que les echaban para la perpetuidad"(67).

Este texto, que se inserta en una tradición de denuncias contra los señores étnicos que españoles de distinta filiación política e ideológica formularon fundamentalmente desde 1550 (68), es utilizado poco después por el gobernador García de Castro para justificar la implantación de los corregidores de indios, instrumento con el que pretendía destruir el poder étnico que tenían los señores naturales(69). Es así como este gobernador que llegó al Perú en octubre de 1564 retomará la argumentación de Santillán en beneficio de su particular proyecto político tendente a estructurar la economía mercantil en el espacio peruano y a hispanizar a los indios a marchas forzadas: "entendido tengo que al tiempo que se trato de la perpetuidad el obispo de los charcas que aora es hizo junta de casiques para que ellos sirviesen a vuestra magestad porque vuestra magestad los tuviese en su rreal corona sin encomendallos y para esto los casiques echaron entre sus yndios un rrepartimiento en que cada

(67): ibid. pág.148

(68): ver C.S. ASSADOURIAN,(1987),op.cit., (1), pág.2

(69): ibid., pág.39

yndio pagase diez o doze pesos y que los casiques an cobrado mucha cantidad y se an quedado con ello no lo e podido averiguar porque estos yndios con el miedo grande que tienen a sus casiques no osan declarar otra cosa contra ellos y si aora con esto de los corregidores no se averigua nunca se podra averiguar"(70).

2. La promoción de fray Domingo de Santo Tomás al obispado de Charcas

Mientras fray Domingo de Santo Tomás organizaba la agitación contra la perpetuidad de las encomiendas y sufría los embates de las autoridades coloniales peruanas y de los encomenderos, llega al Perú la noticia de que se le promovía para gobernar el obispado de Charcas, donde diversos prelados que se habían nombrado no se habían podido instalar. Desde que se eligiese al dominico fr. Pedro Delgado, hacia 1551, como primer obispo de Charcas sucesivos eclesiásticos elegidos para proveer esa sede episcopal fallecieron sin tomar posesión de su cargo. Así para reemplazar a fr. Tomás de San Martín, sustituto de fr. Pedro Delgado en 1553, se eligió al licenciado Fernando González de la Cuesta, clérigo de la diócesis de Burgos, quien falleció en Panamá el 24 de setiembre de 1561 cuando se dirigía a Charcas(71). Enseguida -el 18 de enero de 1562- mediante una carta de creencia fue presentado al Papa fray Domingo de Santo Tomás para ocupar la mencionada sede episcopal vacante(72). Pío IV lo reconoció en el Consistorio que se celebró en Roma el 6 de julio (73). Es entonces cuando se le comunicó a fr. Domingo su nombramiento y se le pedía que pasase a su diócesis. Los ejecutoriales que contenían su nombramiento le fueron remitidos el 1 de noviembre(74).

(70): Lope García de Castro a. S.M., 23 de noviembre de 1565 en Roberto LEVILLIER, Papeles de los Gobernantes del Perú, Madrid, 1923, vol. III, pág. 104

(71): ver Rubén VARGAS UGARTE, Historia de la Iglesia en el Perú, Lima, 1953, vol. I, pág. 266

(72): AGI Lima 568, Lib. 10, fol. 210. Publicada en CDHIP I/6 doc. 300, págs. 230-231

(73): R. VARGAS UGARTE, (1953), op. cit., (71), pág. 266, quien obtiene esta información del Archivo del Vaticano, Acta Misc., 42, fol. 307

(74): AGI, Lima 568, Lib. 10, fol. 293v, publicado en CDHIP, I/6, doc. 293, págs. 224-225

Al conocer el nombramiento fray Domingo se muestra sorprendido en carta que dirige a Felipe II el 20 de diciembre de 1562: "La cédula que Vuestra Magestad me mandó enviar en que me hace merced de mandarme presentar para la yglesia de las Charcas recibí y con ella tan gran merced quanto el príncipe que la hace es mayor, y yo a quien se hace tan infimo y nada... pero como esta obra es tan dificultosa y pesada y requiere tanto espíritu yo nunca he entendido merecerla y se ha ofrecido tan sin pensarla y tan de repente, heme hallado tan confuso que no lo podré ni sabré significar a Vuestra Magestad"(75). Manifiesta asimismo su preocupación ante las dificultades objetivas que existían para conducir a su grey como buen pastor, destacando los obstáculos políticos y económicos que se interponían al trabajo de los evangelizadores. Insiste en la idea central de su pensamiento político: la cristianización de los indios exigía una política "moral" cristiana en la que se les tratase con amor y suavidad dándoles libertad y tiempo para oír a los predicadores: "Y viendo por una parte la dificultad de la obra a que me obligo aceptando esta merced y las muchas fuerzas, perfección y virtud que para ello se requiere y lo poco o nada de esto que hay en mí y por otra parte consyderando la mucha opresión en que están los yndios naturales de esta tierra con excesivos trabajos y cuán escandalizados con los malos exemplos que se les da cada día y cuán fatigados con las malas obras que se les hacen y que si no se les da más libertad y tiempo de que al presente tienen para oír las cosas de nuestra santa fe católica y son tratados con más amor y suavidad, jamás serán christianos y que los encomenderos dellos no solamente no ayudan a que lo sean, pero por sus propios y particulares yntereses lo estorban y que no hay ministros eclesyásticos que ayuden a la obra ni los

(75): AGI, Lima 313 y CDHIP. I/6, doc.285 y J.M.VARGAS, (1937), op.cit., (6), págs. 63-64

de Vuestra Magestad dan el favor necesario ni el que Vuestra Magestad les manda den: todas estas cosas consideradas atentamente ... me he resumido con Dios en no osarme ofrecer de mi voluntad a tan gran carga... pero con todo esto si a Vuestra Magestad parece que soy para ello (que a mi cierto parece que no) haré lo que se me mandare" (76).

Se ha llamado la atención recientemente, por parte de uno de los mejores conocedores de la temprana sociedad colonial que se forjó en los Andes, si acaso este nombramiento de fray Domingo de Santo Tomás fue una incongruencia del Príncipe, de Felipe II (77). La Monarquía, que a partir de la elección como virrey del conde de Nieva deseaba ante todo incrementar las rentas reales del espacio colonial -como se manifiesta en las instrucciones que se le impartieron (78)- nombraba en el territorio que albergaba la mayor riqueza minera de las Indias, en un cargo de indudable influencia política, a un fraile de fervorosa militancia lascasiana. La pregunta es importante. Para resolverla hay que tener en cuenta la siguiente cuestión. Ciertamente hacia 1562 la tendencia a obtener una máxima rentabilidad económica del Perú era un proceso irreversible. Se procuraba por todos los medios suprimir los obstáculos "morales" a la imposición de esta política en el espacio colonial andino. Pero aún el movimiento lascasiano no estaba derrotado ni en la metrópoli ni en el mundo andino.

Para comprender por qué fray Domingo fue promovido al obispado de Charcas hay que considerar que los apoyos que tuvo el movimiento lascasiano en el seno del aparato del poder metropolitano -concretamente en

(76): ibid., págs. 64-65

(77): ver C.S. ASSADOURIAN, (1985), art.cit., (1), pág.76

(78): ver C.S. ASSADOURIAN, (1987), op.cit., (1), pág.21

el Consejo de Indias- aún perduraban hacia 1561/1562. Varios consejeros participaron activamente desde 1556 en el debate sobre la perpetuidad de las encomiendas apoyando explícitamente las tesis de Las Casas y fray Domingo de Santo Tomás (79). Ahora el secretario del Consejo de Indias Ochoa de Luyando es quien debió de apoyar con más ahinco la candidatura de fray Domingo de Santo Tomás al obispado de Charcas.

Diversos indicios tenemos para demostrar esta tesis. De la lectura de la carta de fray Domingo de Santo Tomás a Felipe II -fecha en Los Reyes el 20 de diciembre de 1562 (80)- cabe inferir la importancia que tuvo este miembro del Consejo de Indias en el nombramiento de fray Domingo. Ochoa de Luyando, según parece, llegó inclusive a encubrir los orígenes oscuros familiares y sociales de nuestro personaje al presentar por su cuenta ante las autoridades indianas el obligado "curriculum vitae" y los datos genealógicos de fray Domingo con los que se establecía la limpieza de sangre de todo candidato a ocupar puestos de responsabilidad en el gobierno de la Monarquía hispana: "La información de mi vida y costumbres y linaje que Vuestra Magestad me manda envíe ante su Consejo Real de Indias no la envío porque el secretario Ochoa de Luyando me escribió que no había para que enviarla, porque ya allá se había hecho y presentado al Consejo y se enviaba por las bulas"(81).

Un año después aproximadamente escribe fray Domingo una carta-fecha en Los Reyes el 1 de diciembre de 1563, a D^a Casilda Hurtado de Mendoza, esposa de Ochoa de Luyando, e hija de D. Iñigo Hurtado de Mendoza. Por ella no solo sabemos que fray Domingo preparaba su viaje a Charcas, sino que también conocemos cómo para su promoción al obispado fue fun-

(79): ver apartado II del cuarto capítulo de esta tesis, notas 28 y ss.
(80): ver nota 75 de este capítulo quinto
(81): ver J.M. VARGAS, (1937), op.cit., (6), pág. 65

damental el apoyo que le había brindado el secretario del Consejo de Indias: "Creo que me ha de costar caro la mucha amistad del señor Ochoa de Luyando, pues por ella y entendiendo que me haze merced y yo por tal la he tenido, ha sido parte para echarme esta carga y cierto aunque yo había suplicado a su magestad me la conmutase en dexarme en mi celda y esto no con ficción ni hipocresía, sino porque entendía que esto me era más seguro y mayor contento; pero en fin como se ha mandado con tanta ynstancia y acá ha parecido a todos que no solamente fuera descomedimiento contra el Rey, pero contra el del cielo, pues parece que él lo ha ordenado, finalmente lo he aceptado y plega a Nuestro Señor lo haya acertado...Consagrarme he placiendo a Nuestro Señor esta navidad y pasadas las fiestas me yré a nuestra yglesia"(82).

Realizar la filiación política e ideológica de Ochoa de Luyando es una tarea pendiente para entender cabalmente el tipo de apoyos que encontró el movimiento lascasiano peruano en el Consejo de Indias. En el marco de estas preocupaciones me parece que es de gran interés la adscripción familiar de Ochoa de Luyando al clan de los Mendoza, de cuyo seno salieron los primeros virreyes del Perú, que en la década 1550-1560 favorecieron al "partido de los indios". Este clan fue asimismo vivero de hombres de gobierno que en las primeras décadas del siglo XVI favorecieron el desarrollo de una política respetuosa con la idea de una España pluricultural y plurinacional(83).

Simultáneamente a la carta que remite a D^a Casilda Hurtado de Mendoza, fray Domingo escribe una muy interesante misiva a su amigo Ochoa

(82): AGI, Lima 305 y CDHIP, I/6, doc. 314 y J.M. VARGAS,(1937),op.cit., (6), págs. 72-73

(83): ver J.H. ELLIOT, La España imperial, 1469-1716, Vicens Vives, Barcelona, 1976, págs. 254-259 y Geoffrey PARKER, Felipe II, Alianza editorial, Madrid 1985, pág. 133, donde se expone la tolerante política que impulsaron ciertos Mendozas, que eran marqueses de Mondéjar y condes de Tendilla, desde la Capitanía General de Granada respecto a los moriscos

de Luyando(84).

Le comunica en primer lugar que Baltasar de Loaysa había venido de España con "las bulas y demás recaudos". Manifiesta cómo han sido diversas personas y amigos quienes le habían animado a aceptar una responsabilidad que no quería asumir: "Acá viendo la prisa que de allá se ha dado en estos negocios, estando yo tan descuidado en ellos, ha parecido a todos los prelados de las órdenes y a otras personas, que ha parecido el negocio ser encaminado por Dios, plega a su magestad sea ansy...". Resaltó a su protector las dificultades que se le presentaban para fundar una nueva iglesia, dada la existencia de un panorama político y social poco favorable para hacer atractiva la doctrina cristiana a los indios. Apunta fray Domingo la existencia de un poderoso movimiento de resistencia indígena al estado colonial debido a la incapacidad de los poderes coloniales para actuar con piedad cristiana en favor de los indios. Destaca que las medidas adoptadas en la metrópoli para ejecutar un buen gobierno cristiano no se cumplían, y que los hombres que ejercían el gobierno del Perú eran aún más explotadores que los encomenderos:

"También me acobardaba mucho para aceptar esto, ver el poco favor que acá se da a la doctrina y la mucha oposición en que están los yndios cada día en mayor y la poca experiencia que hay de remedio, porque no parece sino que cuanto de allá más se procura el bien de estos y mayor cuidado tiene su magestad y los señores de su consejo en enviar buenas provisiones de papel, tanto los que vienen para dar vida a los papeles hacen lo contrario y juro en mi ánima a vuestra merced y no es encarecimiento ni manera de decir, sino que es ansi a la letra que si se diese ynstrucción por su magestad y por los señores de Consejo contraria de las provisiones no se haría más y porque vuestra merced por algunas cosas saque otras quiero poner exemplo de algunas. Provéese allá que no se echen yndios a las minas por fuerza, provéese acá que se echen: provéese allá que no se echen a la coca por fuerza que es sepultura de los yndios, provéese acá que vayan aunque no quieran; viene de allá proveydo que no se carguen los yndios aunque

(84): en AGI, Lima 313, CDHIP I/6, doc. 312, págs. 243-245 y J.M.VARGAS (1987), op.cit., (6), págs.66-70

ellos quieran de su voluntad, házenles cargar acá contra ella, proveen de allá que les moderen los tributos y el que gobierna no lo quiere hazer. Sélo esto porque lo he procurado yo de parte de encomenderos y no se me ha querido conceder y no esperamos acá remedio si no es del cielo"(85).

No solo era el "partido de los indios" el perjudicado por las medidas políticas y económicas del equipo del conde de Nieva. Según denuncia fray Domingo de Santo Tomás a Ochoa de Luyando el reparto de prebendas y beneficios que habían realizado además de esquilmar a la hacienda real había favorecido la acentuación de diferencias sociales entre los españoles, facilitando un proceso de descomposición social:

"Lástima tengo el saco que se ha dado a la hacienda de su magestad y parte de la libertad en esto se toma ocasión de allá con las largas mercedes que su magestad haze cada día dando más a los que tienen mucho y teniendo su magestad tantos a quien dar y tan poco que dar al que tuviese medianamente no había para qué cargarle más; porque allende de que con esto se agota la hacienda de su magestad y no se cumple con otros, yndigna a muchos viendo que a los que tienen dan más, dexando los que no tienen; no parece sino que los que su magestad envió acá con título de su hacienda real y para beneficiarles truxeron instrucción de echársela a perder y cierto está la tierra en un punto, porque como se vio y aún según dizen se vendió a tantos como ha venido provisión que se lo quiten y se les quita la comida, siéntenlo mucho más que si no se lo hubieran dado. Y cierto quien se lo dió hizo enemigos al rey con su hacienda y sería razón le lloviese alguna parte sobre la suya, pues según es público y notorio las tienen bien aprovechadas y mientras no vieren castigo a los que fuesen ynfieles al rey nunca habrá enmienda"(86).

Obviamente, fray Domingo de Santo Tomás no desaprovecha la oportunidad que le ofrece la redacción de esta carta para pedir a su influyente amigo ayudas económicas para mejor llevar a cabo su gobierno del obispado de Charcas, diócesis en la que las carencias económicas parece ser que eran notables (87):

"No faltarán negocios en que en ese Real Consejo, vuestra merced me la haga y ... parece que sería obligado a ayudármelo a llevar en lo que se ofreciere ahora. Como aun no he ydo y nuestra iglesia no envió a suplicar cosa particular

(85): J.M.VARGAS, (1937), op.cit., (6), págs. 67-68

(86): ibid., págs. 69-70. Estas ideas son también expuestas en su carta a Felipe II de 10 de diciembre de 1563, en J.M. VARGAS, (1937), op.cit., págs. 77-79

(87): Ver Averiguación del valor de los frutos del Obispado de las Charcas en sede vacante desde 1555 a 1562, AGI, Indiferente General 1223. Agradezco a Thierry Saignes la comunicación de esta información.

porque no entiendo las necesidades; lo que se ofrece es que su magestad suele hacer merced a las iglesias de todo este reyno de sus dos novenos. Hanse acabado ya la merced en aquellas yglesias de la ciudad de la Plata y de la de la Paz y de la villa de Potosí; vuestra merced dé orden como su magestad la haga por diez años a lo menos y que empieze a correr desde el tiempo que se acabó la otra y vuestra merced me la haga en que esto se despache con brevedad, pues es cosa tan común y se me envíe a los primeros navíos: consagrarme he el segundo día de navidad y pasadas las fiestas me yré a nuestra yglesia a entender en la obra. Plega a Nuestro Señor haga mejor obispo que he hecho frayle"(88).

Vemos por esas fechas al mismo Las Casas pidiendo asimismo ayudas económicas al Consejo de Indias para su amigo fray Domingo de Santo Tomás, flamante obispo de Charcas (89).

De hecho ya desde el 21 de febrero de 1563 el Consejo de Indias había emitido diversas reales cédulas que incrementaban los poderes económicos y políticos del nuevo obispo de Charcas. Por una de ellas se estipulaba cuál era su asignación de diezmos y rentas. En otra se atendían las reclamaciones que había hecho el Obispo acerca de que se le garantizase la facultad de nombrar clérigos y curas en los pueblos de indios (90).

Muy poco antes de consagrarse como obispo de Charcas en la catedral de Lima y de emprender el viaje al alto Perú para tomar posesión de su cargo fray Domingo escribe una larga e importante carta a Felipe II el 10 de diciembre de 1563 (91), en la que además de comunicarle que ha aceptado tras dudarlo mucho el obispado de Charcas (92), le expone las razones explicativas de la crítica situación existente en el Perú, pues "como está en esta tierra tan trabado lo espiritual con lo temporal y tan dependiente y anexo lo uno a lo otro, los que tenemos oficios en lo espiritual y deseo que se aproveche en ello, deseamos el buen orden y

(88): ver J.M. VARGAS, (1937), op.cit., (6), págs.68-69

(89): ver petición al Consejo de Indias del obispo fr. Bartolomé de las Casas en Bartolomé de LAS CASAS, Obras escogidas, editor Juan PEREZ DE TUDELA, vol.V, BAE, vol. 110, doc. XLIX, pág. 477

(90): AGI, Lima 568, libro 10, fols. 330 y 329v, publicadas en CDHIP I/6, docs. 301 y 298, págs. 231-232 y 229-230

(91): en AGI Lima 313. Publicada en CDHIP I/6, doc. 315, págs. 247-253 y J.M. VARGAS, (1937), op.cit., (6), págs. 74-84

(92): Sobre esta cuestión dice fray Domingo de Santo Tomás: " Aunque había un año que había recibido la cédula de vuestra alteza en que me hazía merced de presentarme para la yglesia de la Plata, provincia de las Charcas, no lo había aceptado ni usado de ella, antes había suplicado a vuestra alteza me mudase esta merced en dexarme estar en mi convento y Orden, donde me pensaba salvar con menos riesgo y servir a Nuestro Señor más llanamente

y concierto en lo temporal, por poder hazer algo en la conversión de-
tos naturales y predicación del Evangelio"(93).

Desarrolla ante Felipe II las ideas y denuncias que había expuesto días antes a Ochoa de Luyando, a saber que las medidas de buen gobierno promulgadas en la metrópoli eran boicoteadas e incumplidas en la colonia. Resalta fundamentalmente el recrudecimiento de la opresión que se ejercía sobre los indios:

"cada día van los negocios de los yndios empeorándose y poco a poco ellos disminuyéndose y haziéndoseles la carga más grave; porque ella crece y los yndios se disminuyen; y cierto tengo entendido que cuando Vuestra Alteza piense que hay en el Perú algo, habrá poco. Las provisiones que Vuestra Alteza envía cada día de allá para la conservación y aumento de esta tierra y naturales della son santísimas, guardánse también algunas dellas, que de guardadas nunca se ven y entendemos por acá los que miramos los negocios de fuera que la falta de la execución no está en las provisiones sino en los executores dellas, que no parece sino que tienen ynstrucción los que gobiernan de hazer lo contrario que las provisiones mandan"(94).

La enumeración de agravios que se realizaban a los indios permite focalizar la atención sobre el conocimiento de los negativos efectos que producía sobre las sociedades andinas el desarrollo de la economía mercantil que se estaba estructurando en esos años en el virreinato:

"Porque se manda que no echen los yndios a las minas por fuerza, ni a la coca, ni a las cargas y que se moderen los tributos de las tasas y otras cosas semejantes que de allá se proveen para el bien y conservación desta tierra, y no parece sino que en lugar de que no se haga se manda hacer todo. Porque se echan los yndios a las minas por fuerza y con perjuizio suyo y a la coca que es sepultura de hombres(95) y en lugar de que se moderen los tributos se acrecientan y, lo que peor es, que es debaxo de color de las necesidades de Vuestra Alteza y por recoger la ceniza se derrama (como dizen) la harina, pues se acaban y consumen los yndios que son vuestros vasallos y hazienda.."(96).

Un grave problema tanto temporal como espiritual era, según fray Domingo de Santo Tomás, la colusión de intereses que existía entre muchos (92 cont.): en la conversión de los naturales y predicación del Evangelio como lo había hecho hasta aquí. Ha sido vuestra alteza servido tornarlo a mandar otra vez enviando juntamente las bulas y así, aunque cierto muy contra mi voluntad...me he sujetado y aceptado esta carga y estoy con ella y en consagrándome(que será presto) me yré a nuestra yglesia de la plata.." en J.M. VARGAS(1937), op.cit., (6), pág.83

(93): ibid., pág.81

(94): ibid., págs. 74-75

(95): sobre la oposición de los religiosos en el Perú colonial al cultivo de la coca ver Joseph J. GAGLIANO, "The coca debate in colonial Peru" en The Americas, 1963, vol.XX, págs.43-63. Ver también nota 150 de este capítulo

(96): J.M. VARGAS,(1937), op.cit., pág.75

encomenderos y clérigos, y cómo en el nombramiento de sacerdotes para las doctrinas de indios se había impuesto la voluntad todopoderosa de tales encomenderos, en perjuicio de las atribuciones de los prelados:

"Hasta ahora ha habido en esta tierra un gran desorden y monstruosidad y es que los encomenderos proveen en sus encomiendas los sacerdotes para la doctrina de los yndios y las más de las veces quieren los que no deben, porque proveen los que les ayudan a sacar mejor sus tributos y tienen cuenta con sus grangerías y aún algunas veces con quien pasan su tiempo en jugar, ganándoles el salario y algunos con quien en la cuaresma se confiese: porque se haga todo en casa y los prelados no han sido parte para quitar ni poner en las doctrinas sacerdotes, sino quien los encomenderos quieren"(97).

Denuncia cómo la real cédula de 21 de febrero de 1563 por la que se reiteraba la facultad que tenían los obispos de nombrar clérigos y curas en los pueblos de indios(98) no estaba siendo cumplida, revelándonos la existencia de un importante debate y un sordo conflicto, en el que muchos intereses económicos -rentas extraídas a los indios- y políticos-mantenimiento de un control social sobre las sociedades andinas-estaban en liza. Encarece al Rey que se restaure la autoridad de los Obispos:

"De poco acá envié vuestra alteza una cédula santa y justa por la que ni los encomenderos ni los oficiales reales pudiesen los curas y sacerdotes en los pueblos de yndios, sino los obispos conforme a derecho y los que lo habían de favorecer, que son vuestros ministros y fiscales, éstos suplican della como lo ha hecho el fiscal de la Audiencia de las Charcas. Otros dicen que los curas ponga el prelado; pero que los que han de doctrinar han de poner los encomenderos, porque en las cédulas de sus encomiendas, dizque se les manda que tengan cuidado de hacer doctrinar los yndios y no basta decirles que esto se entiende, no que ellos los pongan, sino que el estipendio y salario que se ha de dar al sacerdote, lo han de pagar los encomenderos, pues llevan los tributos, que es en lugar de diezmos...Vuestra Alteza por amor de Nuestro Señor torne a proveer y mandar de nuevo a las Audiencias y a los demás ministros de justicia favorezcan que los Obispos, pues es suyo, pongan los sacerdotes en las doctrinas y no los encomenderos ni oficiales"(99).

(97): ver J.M. VARGAS, (1937), op.cit., (6), pág.82

(98): ver notas 90 y 175 de este capítulo

(99): ver J.M. VARGAS(1937), op.cit., (6), págs.82-83. Un comentario a esta reivindicación de fr. Domingo de Santo Tomás en R.VARGAS UGARTE, (1953) op.cit.,(71), págs. 126-127

Asimismo aboga fray Domingo por consolidar el poder de la recién creada Audiencia de Charcas, de cuyo establecimiento había sido uno de sus más firmes defensores años atrás. A ⁽¹⁰⁰⁾propósito de esta cuestión hace una importante observación acerca de cómo estaba efectuando una tasación general el conde de Nieva:

"El negocio de las tasas de toda la tierra y del distrito de la audiencia real de las Charcas ha tomado el Visorrey en sí y comételo algunas veces a vezinos y otras personas ynteressadas, de que se siguen muchos ynconvenientes. Hazíanlo antes las audiencias y hazíanlo mejor y con más acuerdo; si vuestra alteza tornase a mandar lo hiziese cada audiencia en su distrito se haría mucho mejor y cesarían muchos ynconvenientes"(101).

Fray Domingo de Santo Tomás interviene en el debate que se había suscitado ese año a propósito de las reales provisiones por las que se rectificaban los límites de las Audiencias limeñas y charqueña(102). Mientras la Audiencia de Charcas se quejaba de la negativa limeña a interpretar que la jurisdicción de "Nueva Toledo" es decir del territorio de la Audiencia de Charcas incluía Arequipa y Cuzco, la audiencia limeña acogía quejas cuzqueñas contra Charcas (103). Fray Domingo adopta una posición claramente pro-charqueña postulando que se incluyese el Cuzco en la jurisdicción de Charcas, según ha subrayado Barnadas(104):

"La ciudad de la Plata donde vuestra alteza ha mandado residir la audiencia real es lo postrero del Perú y principio de otras nuevas tierras que se empiezan a poblar y descubrir y por esta causa está muy a propósito asentada allí. La audiencia tiene por distrito hazia el Cuzco y ansi los yndios resciben muy gran perjuicio de venir a esta ciudad de Lima desde el distrito del Cuzco por ser lexos y de distinto temple a cuya causa mueren muchos aquí. Seriales muy fácil y de ningún riesgo si los yndios del distrito del Cuzco fuesen con sus negocios a la Audiencia de las Charcas por ser el mismo temple"(105).

(100): ver nota 131 del capítulo tercero de esta tesis

(101): ver J.M. VARGAS (1937), op.cit., (6), pág.80

(102): ver J.M. BARNADAS (1973), op.cit., (45), pág.529

(103): ibid. pág. 530 n.80

(104): ibid. pág. 521

(105): J.M. VARGAS (1937), op.cit., (6), pág.81